



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Marinilla Ant., septiembre cinco (5) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA	EJECUTIVO
DEMANDANTE	WILLIAM ENRIQUE GIRALDO HOYOS
DEMANDADOS	JULIO CESAR GIRALDO BOTERO Y OTRA
RADICADO	05-440-31-12-001-2021-00134-00
PROVIDENCIA	SUSTANCIACIÓN
DECISIÓN	PONE EN CONOCIMIENTO

Se incorpora al expediente la anterior respuesta a oficio allegada por la Secretaría de Tránsito y Transporte de Marinilla, mediante la cual se informa que se inscribió el levantamiento de la medida cautelar que recaía sobre el vehículo de placas TJY 319.

De otro lado, se requiere a la parte ejecutante para que en el término de ejecutoria de este auto, se sirva informar la AFP a la que en la actualidad se encuentra afiliado el demandante, a efecto de solicitar la elaboración del correspondiente cálculo actuarial.

NOTIFÍQUESE,

da

Firmado Por:
Claudia Marcela Castaño Uribe
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9755e26c44c9f9b6c5a80f7eba0d4de6caf638151df3b590c613c7a22babfd92

Documento generado en 06/09/2022 12:07:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>